



Montevideo, 10 de abril de 2024.

**R. de D. N° 135/2024**  
**Acta 1281**  
EE2024-67-001-000272

**Tomado conocimiento**, se resuelve apoyar el plan de becas para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social, llevado adelante por la Fundación “Chamangá”, mediante las siguientes medidas:

- 1) Difundir en todos los locales del Correo Uruguayo el ofrecimiento de las becas, mediante folletería provista por la fundación.
- 2) Otorgar el beneficio “Respuesta Postal Paga” desde el 1/6/2024 al 31/5/2025, con una bonificación del 100 % (cien por ciento), para que los postulantes a las becas ofrecidas envíen sus solicitudes.
- 3) Conceder un descuento comercial del 70% (setenta por ciento) desde el 1/2/2025 al 30/4/2025, en las tarifas de hasta 200 (doscientas) cartas simples o cartas certificadas (menores de 250 grs.) para los envíos postales de la fundación
- 4) Permitir la utilización del logo de Correo Uruguayo, en la página web, boletines y medios de prensa que se utilicen para hacer los llamados de los postulantes a ocupar las becas que otorga dicha fundación.

Transcríbese a la Gerencia de la Unidad de Comercialización, a sus efectos.

Pase a la Gerencia General, para su instrumentación.

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**